

RASGOS URBANÍSTICOS DE LAS CIUDADES DEL REINO DE TOLEDO EN EL SIGLO XIII*

Ricardo IZQUIERDO BENITO

Universidad de Castilla-La Mancha

NA primera pregunta que nos podríamos hacer es si en el ámbito territorial conocido como el Reino de Toledo existieron auténticas ciudades en el siglo XIII y, sobre todo, qué entidad podían tener éstas. Para ello tendríamos que conocer qué características o qué condiciones habría de reunir un lugar para que, en aquella época, se le considerase como una ciudad. Un texto jurídico de entonces, Las Partidas, establece como definición de lo que era una ciudad la siguiente: *todo aquel lugar que es cercado de los muros, con los arravales e con los edificios que se tienen en ellos*¹. Esta definición, muy sencilla pero significativa, parece querer indicar lo que entonces se podría considerar como el “modelo” de lo que tendría que ser una ciudad. Ésta habría de contar con dos elementos imprescindibles: una muralla y, al menos, un arrabal. Siempre se ha tendido a primar la existencia de una muralla para considerar que un lugar era una ciudad. Sin embargo, había otros muchos lugares habitados que contaban con este elemento defensivo y no eran considerados como ciudades. Es muy posible que, por ello, en las Partidas se añada la existencia de arrabales, los cuales nos remiten a tener en consideración dos de las características que siempre han estado en la base de toda ciudad: la demográfica y la económica. En efecto, la existencia de un arrabal puede ser el reflejo de un crecimiento del espacio intramuros de la ciudad que ha desembocado en el establecimiento de gentes en las afueras, constituyendo barrios residenciales, con una población siempre un tanto marginal. Además, muchas de las actividades industriales o artesanales que se concentraban en las ciudades, tendían a establecerse extramuros, junto a los ríos, tanto por los problemas que ocasionaban (humos, malos olores, etc.), así como por la necesidad de agua en abundancia que requerían. La producción industrial estaba, evidentemente, en íntima conexión con la consiguiente distribución comercial de la misma. Estas actividades –y la sociedad que sobre ellas se estructuraba– eran las que verdaderamente marcaban la diferencia con respecto a los núcleos rurales. La existencia o no de arrabales, por consiguiente, era lo que podía dar auténtico sentido a un lugar habitado para considerarlo una ciudad.

Podemos anticipar que, en el Reino de Toledo, excepto la propia ciudad de Toledo, que desde antiguo tuvo una significativa entidad urbana, todos los núcleos de hábitat que se podrían considerar como ciudades fueron enclaves mucho menores, y muy marcados por su entorno rural. Tan es así que, a la vista de la dispersión del poblamiento en aquellas tierras, resulta complicado poder diferenciar aquellos lugares que se podrían catalogar como auténticas ciudades, siquiera fuese con unos criterios simplemente demográficos que, por otra parte, también desconocemos.

* Este trabajo se ha realizado dentro del proyecto de investigación “La cultura material en las ciudades castellanas durante la Edad Media (siglos XII-XV)” (referencia PAI-03-010) subvencionado por la Dirección General de Investigación e Innovación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Las fotografías aéreas son cortesía de FOAT, S.L.

¹ Partida VII, título XXIII, ley VI.

No obstante, en este estudio no nos vamos a detener en el fenómeno urbano como tal –ni en sus connotaciones sociales o jurídicas– sino en las características materiales que presentaron las ciudades del Reino de Toledo, es decir, sus rasgos urbanísticos. Para ello, tomaremos como punto de partida la dispersión urbana que en dicho territorio se puede señalar para época musulmana, para comprobar la incidencia que tuvo la posterior implantación del poder cristiano sobre el mismo, tras el proceso repoblador llevado a cabo. ¿Afectó considerablemente el establecimiento del nuevo poder en alterar la configuración interna de las ciudades andaluzas? ¿Cambió sustancialmente la imagen del paisaje urbano? ¿Surgieron nuevas ciudades que vinieron a sustituir a otras?

Para contestar a estas preguntas lo cierto es que no tenemos muchos elementos de referencia en los que apoyarnos. Son muy pocos los estudios que se han llevado a cabo sobre el urbanismo de esas ciudades en el siglo XIII. La documentación escrita conservada para esa época referente a estos temas no es excesivamente abundante, ni tan explícita como nos gustaría. Algunos edificios levantados entonces –especialmente iglesias– se han conservado y pueden ser un referente significativo para llevar a cabo un análisis sobre los mismos, aunque desde una óptica más bien centrada en planteamientos estéticos. No obstante, es desde una perspectiva arqueológica como se puede plantear un análisis de estas características, aunque nos tengamos que basar, en muchos casos, en la intuición o la lógica a falta de pruebas más evidentes para reconstruir, en líneas generales, cómo fueron las ciudades del Reino de Toledo en el siglo XIII².

Es de señalar que, muchas intervenciones arqueológicas que se están llevando a cabo en algunas ciudades con motivo de obras que en ellas se están realizando, están dejando al descubierto restos arquitectónicos de época medieval –en algunos casos de cierta entidad– que están suponiendo un aporte de información muy importante para reconstruir el urbanismo de las mismas durante aquella etapa³. Será por esta vía, unida a la imprescindible consulta de la documentación escrita, por donde habrá que reconducir la investigación para conseguir un mejor conocimiento de las ciudades medievales en su sentido material.

Antecedentes

La Marca Media

El denominado Reino de Toledo de los siglos bajomedievales, tiene sus antecedentes territoriales en el Reino o Taifa de Toledo del siglo XI, y éste, a su vez, en la gran demarcación político-administrativa de al-Andalus que fue la Frontera o Marca Media de época omeya⁴. De límites territoriales un tanto imprecisos, la Marca Media abarcaba los territorios comprendidos entre los valles

² Para aspectos relacionados con los planteamientos metodológicos que se pueden tener en consideración a la hora de abordar el análisis morfológico de las ciudades medievales, vid. la obra de B. ARÍZAGA BOLUMBURU, *La imagen de la ciudad medieval. La recuperación del paisaje urbano*, Universidad de Cantabria, Santander, 2002.

³ Los seguimientos arqueológicos que se están llevando a cabo en ciudades históricas están suponiendo la exhumación de muchos restos, aunque los resultados de estas intervenciones no tienen luego la difusión deseada.

En relación con toda esta problemática vid. la obra de I. RODRÍGUEZ TEMIÑO, *Arqueología urbana en España*, Barcelona, 2004.

⁴ R. IZQUIERDO BENITO, “La Marca Media”, *Abdarrahman III y su época*, Córdoba, 1991, 173-180.

medio y alto de los ríos Tajo y Guadiana, con una prolongación hacia el norte por el valle del Henares. En tan amplio espacio quedaba englobada la mayor parte de las actuales provincias de Toledo, Ciudad Real, Madrid, Cuenca, Albacete, Guadalajara y Soria. La auténtica línea fronteriza venía demarcada, en gran medida, por la Cordillera Central, en la que los pasos naturales, es decir, los puertos, especialmente los situados en el sector más elevado, adquirían un gran valor estratégico –por lo que era necesario controlarlos–, pues a través de ellos se encauzaba el paso de personas y, sobre todo, de ejércitos.

La ubicación de la Marca Media en el conjunto de al-Andalus, la convertía en una importante zona de paso, lo que se reflejaba en todo el sistema viario que por la misma discurría. Las otras Marcas se comunicaban a través de ella y muchos de los caminos que del sur se dirigían al norte cruzaban inevitablemente por este territorio. Ello suponía que se trataba de una zona bastante transitada, por lo que los principales núcleos de población- en especial los que tenían un marcado carácter urbano- se encontraban ubicados junto a los itinerarios más frecuentados, para proteger y facilitar el tráfico, sobre todo el mercantil.

Este territorio, sometido a unas condiciones climáticas bastante rigurosas, estuvo tradicionalmente poco poblado, y la mayor parte de sus habitantes se concentraron, de preferencia, a lo largo de las márgenes del Tajo y de sus afluentes (Tajuña, Jarama y Guadarrama), para aprovechar unos mejores recursos económicos y controlar las vías de comunicación naturales en que los cauces fluviales se constituían. La zona del Guadiana, es decir, la Mancha, por sus características geográficas y climáticas, siempre estuvo mucho menos poblada. Esta misma situación se mantuvo, en gran medida, tras la ocupación de este territorio por los musulmanes.

Cuando éstos –en su mayor parte bereberes– se asentaron en estas tierras que, con el paso del tiempo iban a configurar la Marca Media, en los primeros momentos se establecieron en las decadentes ciudades que se encontraron, con el objetivo de ejercer un dominio sobre la población del territorio circundante. Sin embargo, ello no significó que se produjera una reactivación de las mismas, lo que supuso que, durante gran parte de los siglos VIII y IX, la vida urbana en estas tierras –tal vez a excepción de Toledo– no debió de tener ninguna incidencia. Los musulmanes tendieron a establecerse en otros lugares, probablemente aprovechando antiguos emplazamientos abandonados, en los que se fortificaron. Fue en los años finales del siglo IX cuando se produjo una intensificación del fenómeno urbano, con la consolidación de algunas de las antiguas ciudades, con el abandono de otras y con la creación de otras nuevas, por necesidades y conveniencias estratégicas y económicas del poder omeya. La ciudad se convirtió así en un elemento fundamental en la vertebración y control del espacio.

Entre las antiguas ciudades que recuperaron su actividad sólo se pueden señalar los casos de Tulaytula (Toledo) y de Talabira (Talavera, la antigua Caesarobriga). Todas las demás –la mayoría de las cuales habían sido incluso sedes episcopales– prácticamente desaparecieron, siendo sustituidas por otros enclaves que habían surgido en sus inmediaciones. Al asentarse sobre estos nuevos puntos estratégicos se produjo una alteración en la dispersión poblacional, con el traslado de los habitantes de aquéllas a éstos, provocando de esta manera su paulatino abandono. El proceso pudo haber sido lento pero, al final, efectivo. Así, Calatrava influyó en el declive de Oreto, Uclés en el de Segóbriga, Alcalá en el de Complutum, Cuenca en el de Valeria y Zorita en el de Recópolis. Otras ciudades, como Ercávica o Consabura, también desaparecieron sin generar otras nuevas en su proximidad. De esta manera, las antiguas ciudades de época romana y visigoda fueron sustituidas por los nuevos núcleos urbanos de asentamiento, con lo que la dispersión del hábitat experimentó un cambio muy significativo.

No obstante, estas entidades urbanas nunca fueron de gran envergadura. En la Marca Media no hubo grandes ciudades, sino urbes medianas y pequeñas, muy vinculadas al entorno rural circundante y enclavadas a lo largo de las más importantes vías de comunicación o formando parte del sistema defensivo, por lo que siempre tuvieron un acusado carácter militar⁵. En ellas residía el representante del poder -omeya o taifa según el momento-, establecido en la alcazaba, con una tropa a sus órdenes, dispuesto a controlar el espacio y a su población, para que ésta pagase los impuestos que el sistema político iba a exigir, en especial cuando se instituyó el poder omeya con pretensiones de estado tributario.

Los principales núcleos habitados que se identificaban con ciudades son los que con más frecuencia aparecen citados en las fuentes escritas. Sin embargo, muchos de ellos no pasarían de ser aglomeraciones con un marcado carácter rural, siendo más bien el asiento de campesinos y ganaderos que desarrollarían sus actividades en las tierras del entorno, y no tanto de mercaderes y artesanos. Pero también, la pronta condición de frontera de la Marca Media repercutió, evidentemente, en condicionar la peculiaridad de su poblamiento, que siempre habría de tener un acusado carácter militar, al tener que estar siempre presto a la defensa.

Aparte de Toledo, como ya hemos indicado, los demás núcleos urbanos eran de mucha menor envergadura, y su origen, en algunos casos, radicaba en haber sido simples fortalezas que, por su localización estratégica, generaron estructuras urbanas en sus inmediaciones. En un territorio tan extenso como la Marca Media, sus ciudades pueden ser agrupadas en dos ámbitos diferenciados por su ubicación: las fronterizas frente al poder cristiano y las de interior.

Entre las primeras, de oeste a este se podrían señalar las siguientes: Vascos, Talavera, Maqueda, Alhamín, Toledo, Olmos, Canales, Calatalifa, Madrid, Talamanca, Alcalá, Guadalajara, Atienza, Zorita, Sigüenza y Medinaceli. Entre las segundas: Santaver, Uclés, Huélar, Cuenca, Huete, Calatrava, Caracuel, Malagón, Alcaraz, Chinchilla, Jorquera y Alcalá de Júcar.

La mayoría de estos enclaves, al estar ubicados en una zona fronteriza y, por tanto, expuesta a incursiones cristianas, tendieron a buscar un emplazamiento defensivo propiciado por la propia topografía del terreno. En su condición de ciudades –al margen de su entidad demográfica– presentaban el modelo urbanístico característico de las ciudades islámicas: se encontraban rodeados de una muralla que delimitaba el espacio interior (la madina), en el que, aparte de los edificios residenciales, se levantaban las mezquitas y los baños, y también tenían gran importancia las zonas comerciales (zocos); en un extremo, y en posición elevada, se localizaba la alcazaba, un reducto fortificado desde el cual un gobernador, al frente de una tropa, ejercía un control sobre la propia ciudad y su territorio circundante. Era frecuente que las ciudades, ubicadas junto a un río, tuvieran algún arrabal extramuros en el que, aparte de una zona residencial, se localizaban algunas actividades industriales ubicadas allí porque podían resultar molestas por los humos o los malos olores que solían generar (tintes, tenerías, etc.). La necesidad de agua en abundancia que requerían también determinaba que se levantasen junto al río. Fuera de las ciudades también se encontraban los cementerios, junto a los caminos que conducían a las mismas⁶. En la Marca Media, al tratarse

⁵ R. IZQUIERDO BENITO, "Las ciudades de la Marca Media", *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos de Madrid*, XXX (1998), 221-234.

⁶ Para un estudio detallado de las ciudades de al-Andalus, vid. la obra de CH. MAZZOLI-GUINTARD, *Ciudades de al-Andalus. España y Portugal en la época musulmana (s. VIII-XV)*, Granada, 2000.

de ciudades no muy grandes –a excepción de Toledo–, cabe pensar que los arrabales tampoco serían muy extensos y poblados, acordes con la base demográfica de aquéllas.

El proceso de ocupación cristiano

La conquista cristiana de este territorio fue lenta y con altibajos, debido tanto a la extensión del mismo como a los avatares políticos de al-Andalus⁷. La zona norte, es decir aquella que coincide con el valle medio del Tajo, fue ocupada a raíz de la conquista de Toledo por Alfonso VI en 1085. Puede considerarse que todas las ciudades que anteriormente hemos señalado como fronterizas se integraron a partir de entonces en la órbita castellana, aunque algunas volvieron esporádicamente a manos musulmanas cuando se produjo la inmediata reacción almorávide. La presencia de éstos en al-Andalus supuso que el avance quedó frenado en la línea del Tajo y no se pudo reanudar hasta bien avanzado el siglo XII.

Alfonso VII conquistaría, en 1147, el único enclave verdaderamente urbano de la Mancha: Calatrava, donde, tras un primer fracaso repoblador, pronto habría de surgir la Orden Militar de igual nombre. El lugar estaba entonces prácticamente despoblado y, a pesar de los intentos repobladores puestos en práctica, no volvería ya a adquirir una auténtica entidad de ciudad, quedando como un reducto fortificado que acogió a algunos repobladores, y que se convirtió en cabecera de una encomienda de la Orden de Calatrava⁸. Años después, ya bajo dominio almohade en al-Andalus, Alfonso VIII conquistaría en el año 1177 el enclave de Cuenca que, por su ubicación estratégica, estaba destinado a convertirse en una ciudad de cierta importancia. Las pequeñas ciudades de más al sur, las de las actuales tierras albaceteñas, no se integraron plenamente hasta después de la victoria cristiana de Las Navas de Tolosa en el año 1212. A partir de entonces, alejado definitivamente el peligro musulmán, ya se dieron las condiciones favorables para la repoblación y reorganización de este territorio en el que las ciudades iban a desempeñar un papel muy importante.

Es de señalar que, algunas de las ciudades fundadas por los musulmanes, solamente pervivieron mientras ellos las ocuparon. Generalmente habían sido levantadas en lugares de vida difícil, de suelo pobre, con dificultades en el abastecimiento de agua y atendiendo a una finalidad exclusivamente militar que, cuando desapareció tras la ocupación cristiana, conllevó su paulatino abandono. Al dejar de existir la frontera, que durante varios siglos se había mantenido activa, algunos de aquellos enclaves perdieron el sentido originario en función del cual habían nacido. Si para los musulmanes habían tenido un sentido militar y estratégico, ya no fue así para los intereses cristianos y se abandonaron para siempre. Es lo que ocurrió, por ejemplo, con lugares como Vascos, Alhamín o Calatalifa que terminaron por convertirse en ciudades yermas en expresión de Torres Balbás⁹.

Es significativo señalar que, cuando las ciudades andaluzas cayeron gradualmente en poder castellano, no lo hicieron mediante asaltos violentos que siempre resultan destructivos, sino por

⁷ Para todo lo relacionado con el proceso repoblador de estas tierras vid. la obra de J. GONZÁLEZ: *Repoplación de Castilla la Nueva*, Universidad Complutense, Madrid, 2 vols., 1975-76.

⁸ E. RODRÍGUEZ-PICAVEA, *La formación del feudalismo en la meseta meridional castellana. Los señoríos de la Orden de Calatrava en los siglos XII-XIII*, Madrid, 1994, 74-76.

⁹ L. TORRES BALBÁS, “Ciudades yermas de la España musulmana”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 141 (1957), 17-218.

rendición o capitulación. Cuando Toledo fue conquistada, mediante una capitulación, por Alfonso VI, puede considerarse que todas las ciudades de la taifa toledana ubicadas en la línea del valle medio del Tajo pasaron bajo su poder efectivo. De tal manera que, los nuevos ocupantes entraron en ciudades intactas en las que todos los edificios estaban en pie y dispuestos para seguir siendo utilizados, aunque fuese con fines distintos. No obstante, si la ciudad permanecía intacta en su aspecto urbanístico, no ocurrió lo mismo en su sentido demográfico, pues parte de la población musulmana la había abandonado, dejando espacios y edificios vacíos, quedando a disposición de los conquistadores. Los edificios de carácter residencial podían quedar para alojamiento de los repobladores que llegasen a establecerse en ellas y que los ocuparían según su condición social. Es decir, que los mejores edificios quedarían para los sectores sociales más destacados, especialmente para aquellos que habían participado en la conquista y para los que iban a dedicarse fundamentalmente a actividades militares (los caballeros). Los de carácter público pasaron a poder de la monarquía, con lo cual los reyes pudieron disponer libremente de los mismos. En unos casos los siguieron manteniendo –en especial aquellos que podían rentar ingresos económicos (tiendas, baños, etc.)– y en otros los entregaron, como recompensa, a sus colaboradores más directos. La Iglesia, en general, resultó bastante beneficiada en estos repartos.

Gran cuidado se pondría en mantener en buen estado las murallas, para hacer frente a las consiguientes reacciones musulmanas que se produjeron. De haberse producido destrucciones significativas, cabe pensar que se procuraría repararlas de inmediato para que las murallas siguiesen desempeñando eficazmente su función defensiva, ahora en manos cristianas.

Especial significado tuvieron las alcazabas que, como recintos militares, serían los que primero se ocuparían al producirse la entrada en la ciudad, como signo evidente y efectivo de la implantación del nuevo poder. A la tropa musulmana rendida o huída, vendría a sustituirla una tropa cristiana, castellana en el contexto que nos ocupa. El mejor edificio de la alcazaba, la residencia del gobernador, en ocasiones conocida como “alcázar”, pasaría a convertirse en la residencia coyuntural de los reyes cada vez que éstos, en el futuro, llegasen a la ciudad. En el caso de Toledo, en su alcazaba el rey al-Mamun había levantado un sumiso complejo palatino, el cual, evidentemente, pasó a ser ocupado por Alfonso VI cuando éste entró en la ciudad¹⁰. Durante bastante tiempo, ese sería el lugar que ocuparon sus sucesores cada vez que venían a Toledo.

Gran parte de las mezquitas que existían en todas las ciudades, aquellas que no quedaron en manos de la población musulmana que decidió permanecer, se fueron convirtiendo gradualmente en iglesias cristianas, a medida que se fue estableciendo el sistema parroquial en cada una de ellas. Cada ciudad fue dividida interiormente en una serie de demarcaciones territoriales eclesiásticas (collaciones) –proporcional a su número de habitantes–, teniendo cada una como cabecera su “parroquia”, que fue una antigua mezquita “cristianizada” bajo la advocación de un santo o santa. No se hacía necesario derribar el edificio; éste, adaptado interiormente, podía perfectamente servir para el uso litúrgico cristiano de la nueva parroquia. Otras mezquitas, de menor entidad arquitectónica y de menor capacidad interior, también se convirtieron en templos cristianos aunque no llegasen a adquirir la condición de parroquias. Si en la ciudad siguió perviviendo una comunidad

¹⁰ Curiosamente, Alfonso VI ya conocería ese complejo palatino, a raíz de los meses que, en 1072, exiliado, pasó en Toledo, cuando, derrotado por su hermano Sancho II de Castilla, tuvo que abandonar su trono leonés y fue hospitalariamente acogido por Al-Mamun, el rey que le pagaba parias.

musulmana (mudéjares), a ésta se le permitió seguir conservando alguna mezquita para la práctica de su religión.

A diferencia de los musulmanes que, como hemos señalado, tenían sus cementerios ubicados fuera de las ciudades, junto a los caminos que conducían a las mismas, los cristianos siempre tendieron a enterrarse junto a sus lugares de culto, es decir, las iglesias. Por ello, cabe pensar que en las proximidades de cada nueva parroquia surgiría pronto un cementerio, que sí se presentaría también como un elemento novedoso en el panorama urbanístico, aunque relativamente pues es muy posible que los cementerios se ubicasesen en lo que habían sido los patios de las antiguas mezquitas, manteniendo sus muros de cierre, con lo cual, en definitiva, el espacio urbano propiamente dicho apenas quedaba alterado en su configuración.

La implantación del nuevo poder también se iba a hacer patente en el gradual establecimiento de órdenes religiosas que comenzaron desde pronto a ocupar edificios que les fueron cedidos para el cumplimiento de sus fines. De tal manera que, durante mucho tiempo, las ciudades no tuvieron por qué experimentar cambios urbanísticos significativos. La ciudad, en su sentido “físico”, seguía siendo exactamente la misma; en su sentido “religioso” –por sus nuevos ocupantes– era donde se había producido el verdadero cambio. Desde los alminares de las antiguas mezquitas los almuédanos ya no llamaban a la oración cinco veces al día, sino que ahora eran las campanas, colocadas en su parte superior, las que iban a marcar el ritmo de la vida en la ciudad.

El proceso conquistador y repoblador del territorio –entonces conocido como Reino de Toledo– fue acompañado de un paralelo proceso de organización territorial eclesiástica que conllevó el intento de restauración de las antiguas sedes episcopales. Sin embargo, ello no siempre fue posible pues la mayoría de ellas habían desaparecido en época musulmana, al haberse abandonado las ciudades en las que estaban establecidas y no parece que se planteó ningún proyecto de volverlas a repoblar cuando el territorio volvió a poder cristiano. Tal fue el caso, por ejemplo, de las antiguas ciudades episcopales de Oreto, Valeria, Ercávica y Segóbriga. Tampoco se restauraría la sede de Complutum tras su conquista definitiva en el año 1118. Solamente se restauraron tres sedes episcopales: la de Toledo, en 1086, que habría de recuperar la condición de archidiócesis y de sede primada hispana que había adquirido en época visigoda; la de Sigüenza en 1121 y la de Cuenca hacia 1182.

No obstante, la ocupación castellana de las tierras entre el Tajo y el Guadiana fue lenta, debido a la inmediata reacción almorrávide que se produjo tras la conquista de Toledo. Las tierras del Tajo fueron objeto de periódicas campañas de saqueo, lo que supuso que las condiciones para el establecimiento de repobladores procedentes del norte fuesen muy limitadas. Los ataques casi siempre provenían de la parte oeste, y eso supuso que la ciudad de Talavera cayó en poder almorrávide en 1109 o 1110. No sabemos cuantos años se mantuvo en aquella situación, aunque parece que ya en 1129 estaba nuevamente en manos cristianas. En cualquier caso, el clima de inestabilidad no invitaba a la llegada de nuevos contingentes repobladores hacia estas tierras.

Cuando el poder de los almorrávides comenzó a declinar en al-Andalus, fue cuando estas tierras volvieron a adquirir condiciones propicias para proseguir el proceso colonizador, atrayendo a nuevas familias mediante la concesión de fueros a los principales enclaves. Así, Guadalajara recibió fuero en 1133, Calatrava en 1147 y posteriormente Cuenca, antes de 1184. Sin embargo, la presencia de los almohades en estas tierras, especialmente tras su triunfo en Alarcos, en 1195, imposibilitó poder proseguir el avance, pues gran parte de las tierras manchegas volvieron otra vez

a manos musulmanas. No obstante, a medida que se fueron conquistando nuevas posiciones a lo largo del siglo XII, también fueron objeto de concesión de fueros.

Hasta el año 1212, fecha de la batalla de las Navas de Tolosa y desarticulación definitiva del poder almohade en suelo peninsular, no se dieron las condiciones favorables para rematar la ocupación militar del territorio manchego, con la recuperación de las posiciones perdidas tras la derrota de Alarcos y con la conquista de enclaves en las actuales tierras albacetenses, a los cuales también se les concedió fuero para proceder a su inmediata repoblación. Alcaraz, Chinchilla y Almansa fueron los tres grandes concejos que, como entidades urbanas, se generaron en aquella zona, favorecidas por fueros que habrían de recibir a lo largo del siglo XIII.

El siglo XIII

El panorama urbano

A mediados del siglo XIII, cuando ya el peligro musulmán estaba definitivamente alejado para el Reino de Toledo, ¿cuál era el panorama urbano que éste presentaba? ¿Se habían producido cambios significativos? Como ya ha quedado señalado, no todas las ciudades andaluzas que pasaron a poder castellano pervivieron. Algunas, perdida su originaria función militar para la que habían sido fundadas, desaparecieron pronto. Otras, aunque se mantuvieron a lo largo del siglo XII, no llegaron a alcanzar la importancia que habían tenido en la anterior etapa quedando reducidos a pequeños enclaves rurales. Otras, por el contrario, mantuvieron e incluso incrementaron su importancia en la nueva coyuntura y hasta otras, que no existían, fueron fundadas entonces. Como se puede deducir, en el panorama urbano que presentaban estas tierras a mediados del siglo XIII, se habían producido cambios con respecto a la etapa musulmana.

Pero, ¿cuáles eran las principales ciudades que verdaderamente se podían considerar como tales? Consideramos que, un punto de referencia significativo a partir del cual nos podríamos guiar a la hora de señalar las que se podrían considerar como las ciudades de mayor entidad, sería el de considerar su categoría eclesiástica. Es decir, aquellos núcleos que se convirtieron en cabeceras de demarcaciones eclesiásticas, tales como los obispados en primer lugar, pero teniendo en cuenta también los arcedianatos. En efecto, a medida que se fue consolidando la ocupación cristiana del Reino de Toledo, se fue implantando un inmediato proceso de organización eclesiástica que llevó, en un primer momento, como ya se ha señalado, a reinstaurar o fundar sedes episcopales, para, en segundo lugar, proceder a la división territorial de sus respectivas diócesis en arcedianatos (y éstos a su vez en arciprestazgos). En el momento de establecer las cabeceras de los arcedianatos, cabe pensar que se elegirían aquellos núcleos que procedían de la etapa musulmana y que ya contaban con una cierta entidad urbana. Las sedes episcopales fueron, muy posiblemente, las que se podrían considerar como las ciudades más significativas y, por ello, las más pobladas y con una infraestructura urbanística más desarrollada. En el Reino de Toledo solamente existieron tres sedes episcopales: la de Toledo, la de Sigüenza y la de Cuenca, estas dos como sedes sufragáneas de la primera.

Toledo fue, con gran diferencia, la ciudad más importante, más poblada, y la que contaba con una infraestructura urbana más desarrollada. No en balde había sido la capital de la monarquía visigoda y una ciudad significativa en el conjunto de al-Andalus, que además fue cabecera de una taifa. Al año

siguiente de ser ocupada por Alfonso VI, en 1086 se reinstauró la antigua sede arquiepiscopal que pronto recuperó también su condición de primada de la Iglesia hispana. El extenso territorio de su diócesis, en el siglo XIII, estaba dividido en 6 arcedianatos que, aparte del propio de Toledo, eran los siguientes: Guadalajara, Madrid, Calatrava, Talavera y Alcaraz. Cabe pensar que éstas serían, por consiguiente, las principales ciudades, excepción tal vez de Calatrava que, tras el fracaso repoblador de Alfonso VII, nunca volvió a constituir una auténtica entidad urbana, permaneciendo como un reducto fortificado de la Orden que allí tuvo su sede hasta que se trasladó al recién construido castillo de Calatrava (la Nueva). Calatrava (la Vieja), con una muy reducida población, permaneció entonces como sede de una encomienda y como cabeza de un arcedianato. Guadalajara, Madrid y Alcaraz habían sido también fundaciones de época musulmana. Talavera tenía un origen romano (la antigua Caesaróbriga) aunque no llegó a ser sede de un obispado. En la etapa emiral se produjo también su potenciación urbana, por su posición estratégica en la defensa de las tierras de su entorno frente a los ataques cristianos que por aquella zona se pudiesen producir una vez franqueada la cercana sierra de Gredos¹¹.

Sigüenza era un enclave pequeño, donde los musulmanes habían levantado un castillo en un cerro, que generó una pequeña población a su alrededor. Una vez consolidada la ocupación cristiana de aquella zona, se procedió a la reinstauración de la antigua sede episcopal de Segontia en el año 1123, aunque desde dos años antes ya contaba con obispo. La nueva catedral comenzó pronto a construirse en la ladera del cerro, y junto a ella habría de surgir un núcleo de población que terminaría por constituir una pequeña ciudad episcopal que se amuralló¹². La diócesis, no muy extensa, se dividió en 10 arciprestazgos y se extendía por tierras de las actuales provincias de Soria y Zaragoza, es decir, fuera del antiguo Reino de Toledo.

Cuenca no había sido un enclave de gran entidad en época musulmana, aunque sí destacaba por sus defensas naturales y por su posición estratégica por encontrarse en una zona de paso hacia las tierras levantinas. Tras su conquista por Alfonso VIII en 1177, unos años después, en 1182 se instauró una sede episcopal que venía a reunir a las antiguas de Valeria y Ercávica desaparecidas desde hacía ya tiempo. La diócesis se dividió en cuatro arcedianatos que, aparte del propio de Cuenca, eran los de Moya, Huete y Alarcón.

Conforme a este planteamiento basado en las divisiones eclesiásticas, se podría considerar que las ciudades más importantes del Reino de Toledo en el siglo XIII eran las siguientes: Toledo, Cuenca, Sigüenza, Talavera, Guadalajara, Madrid, Alcaraz, Moya, Huete y Alarcón. A ellas habría que añadir Uclés, Alcalá y Villa Real.

Uclés, que ya adquirió cierta importancia en época musulmana en detrimento de la cercana Segóbriga, se convirtió en la sede prioral de la Orden de Santiago. En 1179 ésta le concedió un fuero al que se acogerían los repobladores que fuesen a establecerse en el lugar¹³.

El origen de Alcalá se encontraba en la antigua ciudad romana de Complutum. Próximo a ella, los musulmanes fundaron el enclave de Alcalá (Qalat Abd al-Salam), junto a la vía que comunicaba Toledo con Zaragoza. Fue conquistado a los almorávides en 1118 por don Bernardo, arzobispo de

¹¹ S. MARTÍNEZ LILLO, *Arquitectura militar andalusí en la Marca Media. El caso de Talabira*, Talavera de la Reina, 1998.

¹² Mª C. MUÑOZ PÁRRAGA, “La catedral en la ordenación urbanística de Sigüenza”, *Wad-al-Hayara*, 9, (1982), 241-248.

¹³ Para rasgos urbanísticos de Uclés en la Edad Media, vid. la obra de M. RIVERA GARRETAS, *La encomienda, el priorato y la villa de Uclés en la Edad Media (1174-1310)*, Madrid-Barcelona, 1985, 38-44.

Toledo. En sus inmediaciones, y junto a la iglesia dedicada a los mártires locales los niños Justo y Pastor, surgió un núcleo de población que también mantendría el nombre de Alcalá, con el añadido “de Henares”, para diferenciarlo del otro que quedaría como Alcalá “la Vieja” y que terminó por despoblararse. Recibió fuero en 1253. Al encontrarse en un punto bien comunicado, el lugar creció rápido para convertirse en una entidad urbana de cierta importancia, potenciada por los arzobispos toledanos bajo cuyo señorío se encontraba¹⁴.

La fundación de Villa Real (actual Ciudad Real) se debió a la iniciativa de Alfonso X que en el año 1255 eligió el lugar de Pozo de don Gil, como sede de ubicación de una nueva ciudad, al no reunir condiciones de salubridad el cercano enclave de Alarcos, donde su antecesor Alfonso VIII había comenzado la construcción de una gran fortaleza (truncada tras la derrota sufrida), posiblemente con visos de haberse convertido ya entonces en una entidad urbana. Con esta fundación, Alfonso X pretendía establecer un núcleo bajo la jurisdicción real en un territorio que estaba bajo la hegemonía de la Orden de Calatrava. Aunque con un término forzosamente reducido, la nueva fundación se encontraba bien comunicada en un camino que desde Toledo iba hacia el sur, y pronto comenzó a repoblarse al amparo del fuero concedido por el rey aquel año¹⁵.

Todas estas ciudades que se pueden señalar en el Reino de Toledo durante el siglo XIII eran lugares de realengo, excepto Uclés, que dependía de la Orden de Santiago, Sigüenza que se encontraba bajo la jurisdicción de los obispos de la ciudad y Alcalá de Henares cuyo señorío lo detentaban los arzobispos toledanos. Las ciudades de realengo contaron, en general, con alfores bastante extensos y con el favor de la monarquía que, con privilegios, procuró beneficiarlas y no separarlas de la jurisdicción real, situación que también interesaba a las propias ciudades para no caer bajo ingerencias señoriales no deseadas.

Una aproximación a la extensión y demografía de estas ciudades nos podía venir propiciada por su organización territorial interna en collaciones (parroquias), es decir, por el número de las mismas. Así, por ejemplo, a excepción de las sedes episcopales, que eran las más pobladas y contaban con más collaciones, se podría señalar un grupo que contaba en torno a 9-10 collaciones, tales como Madrid, Talavera, Huete o Guadalajara. El otro grupo contaría con la mitad de collaciones, entre 4 y 6, como ocurría en Alarcón, Moya, Alcaraz o Uclés. Se podría calcular el número aproximado de habitantes de cada ciudad considerando que cada collación podría contar con unos 30 vecinos y que cada uno de estos equivaldría a unas 5 personas¹⁶. Así, por ejemplo, si Talavera tenía 9 collaciones, sus vecinos podrían ascender a unos 270 por lo que el número de sus habitantes podía estar en torno a 1.350. En cualquier caso, a pesar de lo hipotético de estas cifras, como se puede deducir, no dejaban de ser enclaves pequeños.

La configuración urbanística

¿Qué rasgos urbanísticos presentaban entonces estas ciudades? ¿Se habían producido grandes cambios en ellas tras su paso a manos cristianas? ¿Se podían señalar acusadas diferencias de unas

¹⁴ M. A. CASTILLO OREJA, “Alcalá de Henares, una ciudad medieval en la España cristiana”, *En la España medieval*, 7 (1985), 1059-1080.

¹⁵ L. R. VILLEGAS DÍAZ, *Ciudad Real en la Edad Media. La ciudad y sus hombres (1255-1500)*, Ciudad Real, 1981.

¹⁶ Datos aportados por J. GONZÁLEZ en *op. cit.*, I, 171-274.

a otras? Como ya ha quedado indicado, las ciudades que procedían de la etapa musulmana fueron ocupadas sin violencia, por lo que la configuración urbanística de cada una de ellas durante mucho tiempo apenas experimentó cambios. No fue necesario tener que levantar nuevas construcciones pues se podían aprovechar todas las ya existentes. Durante el siglo XII, puede considerarse que la única innovación destacada sería la adaptación interior de las anteriores mezquitas al culto cristiano y la conversión de sus patios en cementerios. Por lo demás, el resto de la ciudad, tanto sus edificios como su trazado viario, permanecería sin transformaciones significativas. El cambio venía marcado, fundamentalmente, por el distinto uso que los nuevos ocupantes podían dar a los edificios que se encontraron.

Sin embargo, en el siglo XIII ya se empezaron a producir algunos cambios urbanísticos de mayor alcance, que podrían venir explicados por dos motivos. Por una parte, el crecimiento demográfico que experimentaron la mayor parte de las ciudades castellanas, en las que hubo que levantar nuevas construcciones para acoger a los pobladores que llegaban. Y, por otro, la necesidad de tener que adaptar algunos edificios a una nueva realidad, máxime cuando el paso del tiempo hacía inevitable una intervención de reparación o mantenimiento –cuando no la demolición– sobre aquellos que podían presentar un deterioro acusado en su estado de conservación. No habría que perder de vista los posibles efectos destructivos –y sus consiguientes reconstrucciones– que en algunas ciudades pudo haber tenido el terremoto que se produjo en 1221, tal como señalan los *Anales Toledanos II*¹⁷.

El elemento común que no iba a faltar en ninguna ciudad y que, en cierta medida le dotaba de una entidad de tal –como hemos visto que recogían Las Partidas– era la muralla. Para las ciudades que procedían de la etapa musulmana la muralla seguía siendo la misma, sometida a las inevitables reparaciones periódicas de mantenimiento¹⁸. Las ciudades del Reino de Toledo no se vieron sometidas a asedios o asaltos durante el siglo XIII, de tal manera que las murallas no fueron objeto de especiales situaciones de destrucción que hubiesen implicado transformaciones significativas en su trazado o en su estructura constructiva. Evidentemente, en las ciudades de nueva fundación se levantaron las correspondientes murallas en las que se abrieron las puertas y los portillos que se consideraron imprescindibles.

Un cambio importante para el paisaje urbano se iba a producir en aquellas ciudades que tenían un rango episcopal, en las que se comenzó a levantar una catedral de nueva planta. Tanto en Sigüenza como en Cuenca sus edificios catedralicios se empezaron a construir en el siglo XII, conforme al estilo artístico que en aquel momento se estaba difundiendo por la cristiandad occidental: el gótico. En Sigüenza el templo se levantó sobre un solar que anteriormente no había estado ocupado por ninguna construcción¹⁹. En el caso de Cuenca se edificó sobre el espacio que

17 J. PORRES MARTÍN-CLETO, *Los anales toledanos I y II*, Toledo, 1993, 228.

18 Para datos sobre la muralla de Toledo vid. la obra colectiva *Las murallas de Toledo*, Madrid, 2004; para la de Talavera, S. MARTÍNEZ LILLO, *Arquitectura militar andalusí en la Marca Media. El caso de Talabira*, Talavera de la Reina, 1998; para la de Madrid, M. MONTERO VALLEJO, *El Madrid medieval*, Madrid, 1992, 125-129; para la de Ciudad Real, L. R. VILLEGAS DÍAZ, *Sobre el urbanismo de Ciudad Real en la Edad Media*, Ciudad Real, 1984, 25-42; para la de Cuenca, J. M. SÁNCHEZ BENITO, *El espacio urbano de Cuenca en el siglo XV*, Cuenca, 1997, pp. 41-54; para la de Alcalá de Henares, M. A. CASTILLO OREJA, *op. cit.*, 1066-1067.

19 P. MARTÍNEZ TABOADA, “Desarrollo urbanístico de las ciudades episcopales: Sigüenza en la Edad Media”, *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, I (1985), 957-972.

había ocupado la anterior mezquita aljama cuando la ciudad estuvo bajo poder musulmán. En Toledo, la gran mezquita aljama fue pronto convertida (1086) en la que iba a ser la catedral de la recién restaurada sede arzobispal tras la conquista cristiana de la ciudad. Durante todo el siglo XII, el mismo edificio, adaptado interiormente, habría de servir para esos fines. Sin embargo, a comienzos del siglo XIII, en el año 1226 se puso la primera piedra de lo que habría de convertirse en un gran templo construido también en estilo gótico. El antiguo edificio no se demolió previamente, sino que se fue derribando gradualmente a medida que las obras del nuevo, comenzadas por la cabecera, fueron avanzando. Una obra de esa envergadura, y en un estilo arquitectónico muy diferente al del resto de los edificios, tanto civiles como religiosos que entonces también se estaban levantando en la ciudad (el estilo “mudéjar”), habría de marcar muy acusadamente el paisaje urbano de la misma, por la entidad volumétrica que llegó a alcanzar.

La construcción de las catedrales tuvo que ir acompañada de un paralelo proceso de construcción del correspondiente palacio episcopal. Cabe pensar que, en algún caso, como en Cuenca o en Toledo, se comenzaría por readaptar un edificio de la etapa islámica, de cierta entidad arquitectónica, próximo al nuevo templo, como residencia del obispo. Posteriormente se llevarían a cabo grandes reformas –que podían incluir incluso su derribo– para adaptarlo a la nueva situación de una ciudad en expansión y digno de la categoría de su ocupante. En Sigüenza el palacio episcopal no se ubicó junto a la catedral, sino algo alejado. En cualquier caso, la catedral y el palacio episcopal se convertirían en dos elementos de referencia muy significativa en el entramado urbano de las ciudades episcopales.

También en el siglo XIII en la mayoría de las ciudades se comenzaron a derribar las antiguas mezquitas convertidas en parroquias para, en su mismo solar, levantar nuevos edificios de culto. Posiblemente resultaban pequeñas o ya se encontraban en mal estado de conservación debido a la no muy buena calidad de los materiales con que estaban edificadas, por lo cual se consideraría preferible levantar un nuevo edificio antes que hacer reparaciones²⁰. A diferencia de las catedrales, casi todas las parroquias no se levantaron en el estilo “europeo” del momento, sino en uno de tradición más local como fue el “mudéjar”, de clara influencia arquitectónica islámica²¹. La causa fundamental se debió, no tanto a la mano de obra que intervino en la construcción de los edificios, sino a los alarifes o arquitectos de los mismos, que muy posiblemente eran musulmanes, a los que se les encargaba su diseño, y que lo realizaban conforme a lo que ellos conocían. De tal manera que, en su configuración interior, podían seguir recordando a las mezquitas. Incluso las nuevas torres mantenían una similitud arquitectónica con los antiguos alminares.

Cabe pensar que los cementerios parroquiales se mantendrían en la misma ubicación que ya tenían de antes. En algunos casos, es posible que hubiesen crecido en extensión, lo que tuvo que conllevar el derribo de los antiguos muros perimetrales –de los patios de las antiguas mezquitas– para levantar otros nuevos. Paralelamente comenzarían a proliferar los enterramientos en el interior de las nuevas iglesias, en las que se irían fundando capillas funerarias.

²⁰ JULIO GONZÁLEZ considera que el reducido número de columnas y de capiteles árabes conservados indicaría que no se había utilizado mucho la piedra en la construcción de las mezquitas, empleándose preferente el ladrillo y la madera para las techumbres (*op. cit.*, II, 249).

²¹ Para el caso toledano, en relación con los edificios que se levantaron o se remodelaron en la ciudad, vid. la obra de T. PÉREZ HIGUERA, *Paseos por el Toledo del siglo XIII*, Madrid, 1984.

Durante el siglo XIII diferentes órdenes religiosas continuaron estableciéndose en las ciudades, y entonces muy especialmente las recién creadas órdenes mendicantes (franciscanos y dominicos). Aunque en sus inicios tendieron a ubicarse en los espacios extramuros, pronto instituyeron sus conventos dentro del perímetro amurallado. Éstos, en sus orígenes, fueron casas particulares donadas –núcleo inicial de lo que posteriormente se pudo convertir en un gran complejo arquitectónico–, las cuales se tuvieron que adaptar interiormente para el desenvolvimiento de una comunidad religiosa. También se tuvo que construir junto a ellas un imprescindible lugar de culto, que sería el que verdaderamente podía suponer una novedad urbanística al tratarse de un elemento arquitectónico completamente nuevo. Lo cual significaba que a las parroquias se venían a añadir otras iglesias, con lo que el espacio eclesiástico de la ciudad cada vez adquiría mayor entidad.

También en algunas ciudades está constatada la existencia de hospitales, cuya función no era tanto sanitaria sino de beneficencia y asilo para gente menesterosa. Estaban atendidos por miembros de las cofradías que los regentaban. No se trataría de edificios de nueva planta, sino de algunos ya existentes que se adaptarían para tales fines. En Uclés, en el siglo XIII están documentados dos hospitales²².

Un espacio que ya en el siglo XIII había ido perdiendo su sentido originario, era el de las antiguas alcabazas que, como bienes públicos, habían pasado a manos de la monarquía. En efecto, si a raíz de la ocupación cristiana de una ciudad la alcacaba, como reducto militar y centro de poder, podía seguir desempeñando una función de control y de defensa ante un hipotético ataque musulmán, cuando este peligro se alejó de las tierras entre el Tajo y el Guadiana, las alcabazas dejaron de tener aquel sentido. Ya no se hacía necesario mantener un representante del poder al frente de una tropa destinada, fundamentalmente, a la defensa del territorio. Además, si en una sociedad tributaria, como era la de al-Andalus, las alcabazas tenían también un sentido de centros receptores fiscales, en la nueva realidad feudal éste había cambiado. Por eso, cuando se consideró que ya no servían para cumplir los fines para los que habían sido levantadas, las alcabazas se abandonaron, máxime cuando había que proceder a su mantenimiento que podía resultar costoso. Si se trataba de un espacio amplio, en el que se levantaban edificios de cierta entidad arquitectónica, éstos fueron donados por los reyes a particulares, pero muy especialmente a órdenes religiosas que les sirvieron para establecer sus conventos. Es lo que ocurrió, por ejemplo, en Toledo, donde los antiguos palacios de al-Mamun –que durante el siglo XII sirvieron de alojamiento a los reyes castellanos cuando llegaban a la ciudad– terminaron por ser entregados gradualmente a instituciones religiosas que en ellos se establecieron, cambiando por completo el sentido originario de aquel espacio.

No obstante, un edificio significativo de las alcabazas, el denominado “alcázar” o “castillo”, que solía coincidir con la residencia del gobernador de época musulmana, tendió a mantenerse, como edificio simbólico de la presencia del poder monárquico en la ciudad, en el caso de las ciudades de realengo. En el alcázar residía un alcaide que se encontraba al frente de una tropa encargada de velar por el mantenimiento del orden público en la ciudad. También quedaban bajo su control todos los demás enclaves “militares” de la ciudad (muralla, puertas, puentes, etc.). En las ciudades de nueva fundación, tal como Ciudad Real²³, también se contempló la construcción de un alcázar que habría de

²² M. RIVERA GARRETAS, *op. cit.*, 43.

²³ L. R. VILLEGAS DÍAZ, *Sobre el urbanismo de Ciudad Real...*, 68-69.

ser el edificio emblemático del poder monárquico, residencia del defensor de la ciudad y del propio rey cada vez que llegase a la misma. En las ciudades bajo señorío episcopal, como Alcalá de Henares o Sigüenza, el edificio representativo era el “palacio” en el que residía el obispo.

Cuando las ciudades de al-Andalus cayeron en poder cristiano, los baños que en ellas se encontraban, como bienes públicos que eran, pasaron a poder de la monarquía. De esta manera los reyes dispusieron libremente de ellos y, generalmente, los entregaron a particulares o instituciones religiosas que continuaron con su explotación, convirtiéndose entonces en un negocio privado. Aquellos que habían pertenecido a las mezquitas, quedaron vinculados a las mismas, aunque entonces, al convertirse éstas en iglesias cristianas, los ingresos que proporcionaron pasaron a su disposición. Está documentada la existencia de baños islámicos en Toledo, Guadalajara, Madrid, Huete, Chinchilla, etc.

La población musulmana que siguió viviendo en las ciudades continuó haciendo uso de los mismos, a la cual se añadió la nueva población cristiana que en ellas se estableció. En los fueros concedidos a diversos lugares se hacía referencia a los baños públicos²⁴. De tal manera que también los sectores cristianos los frecuentaron estando regulado los días reservados para los hombres de aquellos para las mujeres. No obstante, en aquel nuevo contexto cristiano, los baños ya no tenían el carácter ritual que habían tenido para los musulmanes. Ya no eran una institución, y ahora solamente funcionaban como lugares higiénicos, terapéuticos o de ocio, sin ningún sentido purificador, excepto para los musulmanes que todavía los podían frecuentar. En cualquier caso seguían generando unos ingresos para sus propietarios a través del pago que tenían que realizar sus usuarios. Sin embargo, éstos irían gradualmente disminuyendo, lo que conllevaría a que algunos baños dejarían pronto de utilizarse para emplearse para otros fines, en la mayoría de los casos relacionados con el aprovechamiento del agua que todavía hacia ellos seguía fluyendo. No obstante, fueron edificios que no experimentaron cambios arquitectónicos significativos que hubiesen alterado el urbanismo de la ciudad.

Igualmente ocurrió con los espacios dedicados a actividades comerciales, también de tanto arraigo en el mundo musulmán. Como espacios públicos que eran, permanecieron bajo la supervisión del nuevo poder local de la ciudad, para uso colectivo de los nuevos habitantes. Aparte de las plazas en las que se ubicaban los antiguos zocos y de las calles en las que se concentraban los establecimientos comerciales, especial significado podían adquirir otros lugares tales como las carnicerías (en las que se vendía la carne de los animales que previamente se habían sacrificado en los rastros o mataderos) y las pescaderías (en las que se vendía el pescado, fresco, salado o desalado para lo cual necesitaban agua en abundancia). Eran recintos edificados, a modo de lonjas, localizados en las zonas más comerciales. En el siglo XIII todavía se seguían conservando, en el mismo lugar, bajo el control de los poderes locales, sometidos a las necesarias intervenciones periódicas de mantenimiento.

El resto de las edificaciones, es decir, las viviendas, puede considerarse que también, en su inmensa mayoría, seguirían siendo las mismas de época musulmana. Entonces estarían ocupadas por los descendientes de aquellos primeros repobladores que se establecieron en las recién conquistadas ciudades. Si el edificio se seguía encontrando en buen estado arquitectónico,

²⁴ L. TORRES BALBÁS, “Los baños públicos en los fueros municipales españoles”, *Al-Andalus*, XI-2 (1946), 443-445.

solamente sería necesario someterlo a las oportunas reparaciones, tanto interiores como exteriores (fachadas, cubiertas, etc.). Es posible que, en algunos casos, alguna familia destacada socialmente derribase un edificio antiguo para levantar sobre el mismo solar una residencia de más entidad, acorde a su condición social. La nueva vivienda se construiría en el estilo arquitectónico en el que coetáneamente se estarían levantando los lugares de culto de la ciudad, es decir, el mudéjar. En general, los edificios residenciales no eran muy altos, contando solamente con la planta baja y otra superior, con las dependencias ubicadas en torno a un patio, amén de otras subterráneas que pudiesen tener (aljibes, sótanos, etc.). Estos edificios estaban levantados con muros de tapial, recubiertos por revocos de cal. En su construcción se empleaba mucha madera, tanto en los soportes como en las cubiertas y en los suelos. La piedra vista se utilizaba poco siendo más abundante el ladrillo²⁵.

En la mayoría de las ciudades castellanas, a partir del siglo XIII la presencia en ellas de comunidades judías se hizo cada vez más evidente, tanto por las que procedieron de al-Andalus como de otros países europeos. En los fueros concedidos a determinados lugares, y con la finalidad de atraerlos hacia los mismos, se garantizaba también la libertad de los judíos. Las familias judías tendieron a vivir agrupadas, en calles o en barrios, en este caso constituyendo las llamadas “juderías”. En principio, su presencia no tuvo porqué incidir en alterar el entramado urbano de la ciudad, si ocuparon edificios ya existentes. El efecto sería más evidente en los casos en los que se establecieron en zonas marginales, no urbanizadas hasta entonces, en las que tuvieron que levantar sus viviendas y otros edificios significativos tales como sinagogas, baños, carnicerías, etc. En cualquier caso, a partir de entonces, el barrio judío de la ciudad siempre habría de ser un referente evidente en el conjunto urbanístico de la misma, máxime si se encontraba rodeada de una muralla como fue el caso de la de Toledo, lo que venía a suponer la existencia de una pequeña ciudad en otra mayor. A finales del siglo XIII destacaba esta judería –la más importante de Castilla–, aunque también eran significativas las de Cuenca, Huete, Uclés, Ciudad Real y Talavera. De menor entidad eran las de Guadalajara, Madrid, Alcaraz o Alcalá²⁶.

Las estrechas calles de las ciudades no estaban pavimentadas, teniendo un suelo simplemente de tierra, con los problemas que ello ocasionaba: lodos en invierno y polvo en verano. A lo cual se unía la suciedad que debían de presentar, por los escombros y basuras que a ellas se tiraban. La existencia de basureros o muladeras era frecuente en algunas plazas o junto a la muralla. Todo lo cual debía de provocar un ambiente de malos olores a los que las gentes estarían acostumbradas²⁷.

Aunque no resultaba visible, también, como otro elemento urbanístico, se podría tener en cuenta el sistema de alcantarillado de la ciudad. En efecto, era frecuente que, asimismo heredada de época musulmana, por la parte central de las principales calles de la ciudad discurriese una red de alcantarillas (las madres) que recogían, mediante otras canalizaciones secundarias que en ellas desembocaban (los caños), las aguas residuales generadas en las viviendas. A través de las puertas de la muralla desaguaban fuera de la ciudad. Para no entorpecer el tráfico por las calles, todo el

25 Para el caso de Toledo, vid. R. IZQUIERDO BENITO, “La vivienda en Toledo a fines de la Edad Media: elementos constructivos”, *La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano*, Cuenca, 2001, 281-301.

26 C. CARRETE PARRONDO, “El repartimiento de Huete de 1290”, *Sefarad*, XXXVI (1976), 121-140.

27 Este era el ambiente que se mantenía en el siglo XV, con lo cual cabe pensar que en el siglo XIII la situación sería parecida (R. IZQUIERDO BENITO, *Un espacio desordenado: Toledo a fines de la Edad Media*, Toledo, 1996).

sistema se encontraba, evidentemente, bajo tierra, aunque con frecuencia había que levantarla para reparar los desperfectos que los atascos solían ocasionar.

Ahora bien, ¿todo el espacio interior de las ciudades estuvo completamente urbanizado? ¿No pudieron haber existido zonas no construidas, como solares abandonados o incluso convertidos en zonas de cultivo? Como ya hemos señalado, cuando las ciudades pasaron a poder cristiano, parte de su población musulmana las había abandonado. De tal manera que muchos edificios quedaron vacíos. Desconocemos si todos ellos fueron ocupados por los repobladores cristianos a lo largo del siglo XII. De no haber sido así, los edificios abandonados habrían terminado por caerse, generando áreas deshabitadas, especialmente en las zonas más marginales. El crecimiento demográfico que las ciudades experimentaron en el siglo XIII pudo haber contribuido a la gradual reurbanización de aquellas áreas, aunque también es posible que no todas, con lo cual las ciudades podían seguir presentando espacios vacíos, que en época musulmana habían estado habitados.

Hasta aquí nos hemos centrado en analizar aspectos relacionados con la configuración urbanística de las ciudades en el espacio intramuros que, evidentemente, era el más importante. Por lo que respecta al espacio extramuros, éste no debió de sufrir tampoco cambios muy significativos con respecto a la etapa musulmana. En las ciudades que habían contado con arrabales éstos se seguirían manteniendo, tal vez después de haber pasado por una fase de un cierto abandono tras su paso a manos cristianas y haberse producido un momentáneo descenso de población. En Uclés, por ejemplo, existían dos arrabales en el siglo XIII²⁸. Varios se señalan para Madrid²⁹ y uno muy extenso para Huete³⁰. En Ciudad Real, como había suficiente espacio interior para la población establecida, no llegó a configurarse un arrabal extramuros.

El cambio más evidente observable en los espacios extramuros sería la desaparición de los antiguos cementerios islámicos, aunque alguno de ellos pudo haber continuado en uso –aunque con extensión más limitada– si en la ciudad se mantenía una comunidad mudéjar. Fuera de las ciudades también se establecieron los cementerios judíos, pero normalmente en lugares bastante alejados. Los anteriores establecimientos industriales (tenerías, batanes, molinos, tintes, etc.) habrían vuelto a recuperar su actividad, de tal manera que, en ese ámbito, se podría considerar que los cambios urbanísticos no fueron muy significativos.

Las ciudades del Reino de Toledo que habían contado con un pasado islámico, mantuvieron en gran parte, durante el siglo XIII, el mismo trazado urbanístico, irregular, que habían heredado de aquella época, con innovaciones poco significativas, como hemos señalado. Sería en las ciudades entonces fundadas, en las que se manifestaría un urbanismo más regular, aunque no con el rigor que, en principio, se podría esperar. No obstante, como se ha indicado para Ciudad Real, sí parece existir un plan preestablecido o intencionado al analizar el urbanismo de esta ciudad³¹.

²⁸ M. RIVERA GARRETAS, *op. cit.*, 41-42.

²⁹ M. MONTERO VALLEJO, *op. cit.*, 158-168.

³⁰ J. M. SÁNCHEZ BENITO, *Las tierras de Cuenca y Huete en el siglo XIV. Historia económica*, Cuenca, 1994, 56-57.

³¹ Como ha señalado Luis Rafael Villegas Díaz, “el urbanismo de Ciudad Real parece obedecer a un plan preestablecido, que es algo intencional e intencionado, aun cuando todavía se encuentre muy lejos de los proyectos de las ciudades ideales de los humanistas. Este hecho parece que puede fácilmente deducirse de una lectura atenta de sus rasgos urbanísticos. La ubicación de ciertos espacios, así como la de ciertos elementos arquitectónicos, parecen estar indicando que la ciudad, en su aspecto físico, no es el resultado de un proceso de aluvión indiscriminado. Antes al contrario, que existe una racionalización previa indicativa de una voluntad de qué es lo que se pretendía con la creación de esa nueva ciudad” (*Sobre el urbanismo de Ciudad Real...*, 105).

En el caso de Sigüenza, su plano muestra un trazado de calles que mantienen una cierta regularidad ortogonal. En Alcalá se genera un esquema radial, teniendo como centro la iglesia principal de la que arrancan las calles que conectaban con las puertas de la muralla³².

Limitaciones al cambio: la base jurídica

Como puede deducirse de las líneas precedentes, en el siglo XIII las ciudades del Reino de Toledo no habrían experimentado cambios muy significativos con respecto a la etapa andalusí. Simplemente se habría producido, por parte del nuevo poder cristiano, una adaptación a una realidad heredada. No era imprescindible introducir cambios urbanísticos en unas ciudades que contaban con una infraestructura consolidada y útil que se podía seguir manteniendo. Lo fundamental era que la vida urbana siguiese funcionando aunque fuese en otras manos y con otros objetivos. Mientras los edificios reuniesen las necesarias condiciones arquitectónicas de estabilidad, no era necesario derribarlos para construir otros nuevos. Fue en el ámbito religioso en el que, evidentemente, los cambios constructivos fueron más significativos, aunque no por ello se alteró el trazado viario de las ciudades. Se podría considerar que, tal vez excepto las ciudades de nueva fundación, las que procedían de la etapa anterior siguieron siendo, en gran medida, ciudades “islámicas” en el sentido urbanístico del término. Donde antes se levantaban mezquitas, ahora se levantaban iglesias, y otros antiguos edificios estaban ahora ocupados por conventos. Pero el trazado viario seguía siendo el mismo: calles estrechas y sinuosas, y numerosos adarves desde los que se accedía a las viviendas. En definitiva, el paisaje urbano no había cambiado mucho.

Sin embargo, aunque se pudiesen dar situaciones pragmáticas tendentes a no introducir cambios urbanísticos de envergadura en las ciudades, es de señalar que, en el siglo XIII, se establecieron en Castilla unas normas legislativas que también lo favorecían. Estaban orientadas a controlar todas las intervenciones arquitectónicas que se llevasen a cabo en las ciudades. Por su sentido, impedían la posibilidad de poder realizar transformaciones urbanísticas que hubiesen resultado verdaderamente significativas. En esas disposiciones se manifestaban dos principios que hacían de la ciudad un espacio no apto para la introducción de novedades: los espacios públicos –calles y plazas– estaban bajo la jurisdicción real y eran inalienables, y el espacio privado –la vivienda– tenía que seguir manteniendo un carácter introvertido, cerrado, al margen de miradas externas. Estos dos planteamientos incidían, evidentemente, en que la ciudad no tenía posibilidades para evolucionar, ni en su trazado viario ni en la configuración de las nuevas viviendas que se pudiesen construir. Otros edificios, como las iglesias, también estaban supeditados a una normativa tal como se recoge en las Partidas³³. No obstante no fue óbice para que se levantasen nuevos edificios de culto sin aparentes mayores problemas.

Cuando los musulmanes se asentaron en las antiguas ciudades de origen romano, con un urbanismo ortogonal y reticulado, pronto lo fueron modificando a medida que necesitaron levantar nuevas construcciones, y el resultado fue un urbanismo completamente diferente, de calles estrechas y sinuosas, cuando no sin salida muchas de ellas. El motivo fundamental fue que el

³² M. A. CASTILLO OREJA, *Ciudad, funciones y símbolos. Alcalá de Henares, un modelo urbano de la España moderna*, Alcalá de Henares, 1982, 50.

³³ A ello está dedicado el Título X de la Partida Primera: “De las iglesias como devén ser fechas”.

sentido de “espacios públicos” que tenían los espacios abiertos de las ciudades romanas –calles y plazas– se había perdido. De ahí que no hubiese impedimento en aprovechar parte de esos espacios públicos cada vez que alguien necesitase levantar una nueva construcción, siempre que no perjudicase al vecino cercano y a los demás miembros de la comunidad. Y al final el resultado urbanístico fue el que acabamos de señalar. No importaba el aspecto de la calle; ésta simplemente era el paso para acceder a las viviendas. Eran éstas las que más interesaba proteger, para evitar que lo que en el interior de las mismas discurriese, no pudiese ser visto por nadie: ni desde la calle, ni desde las casas cercanas. Se buscaba una auténtica privacidad del ámbito doméstico, procurando conseguir que se mantuviese al margen de miradas ajenas.

A medida que las ciudades andaluzas cayeron en poder de la monarquía castellana, los reyes asumieron una especie de propiedad sobre las mismas. Cumpliendo los compromisos establecidos en los posibles pactos de capitulación, en relación con la población que quisiese seguir permaneciendo en ellas, pudieron disponer libremente de todos los edificios, conservando algunos bajo su poder, y entregando los demás a los que habían colaborado en la conquista militar y a todos aquellos que quisiesen venir a establecerse. La jurisdicción real se iba a manifestar, sobre todo, en los espacios públicos, tales como las calles y las plazas que quedarían bajo su directa supervisión aunque ésta, de una manera efectiva, se llevase a cabo por el poder local. De tal manera que, los espacios públicos, como pertenecientes al rey, eran inalienables. Así se señala en unas ordenanzas que se conservan en Toledo: “Las plaças e las calles e las rinconadas todo es del rey, e ningún omme non diga que es suyo o que ay parte, si non ge lo diese el rey”³⁴. En las Partidas también se incidía en este tema: “Para si començando algun ome a labrar algund edificio de nuevo en la plaça o en la calle o exido comunal de algun lugar sin otorgamiento del rey o de concejo en cuyo suelo lo fiziesse, estonce cada uno de aquel pueblo lo puede vedar que dexa de labrar en aquella lavor”³⁵. Como puede comprobarse, nadie se podía apropiar de los espacios públicos, ni en todo ni en parte. Se tenían que mantener íntegramente, tal cual estaban, a no ser que el rey permitiese alguna modificación. En tal situación, con aquella base jurídica, era evidente que el trazado viario de las ciudades musulmanas ahora en poder cristiano no podía evolucionar, tendiendo a quedar fosilizado. De ahí que en el siglo XIII la morfología de las ciudades del Reino de Toledo apenas había experimentado cambios, aunque algunas llevasen ya casi dos siglos en poder cristiano.

Las viviendas, como ya hemos señalado, también estaban supeditadas al cumplimiento de una normativa en cuanto a las obras o reparaciones que en ellas se quisiesen llevar a cabo, orientada a evitar los perjuicios que los vecinos pudiesen recibir. Y lo mismo ocurría con las que se levantasen de nueva planta, como se recoge en las Partidas³⁶. En las citadas ordenanzas de Toledo se indica el tamaño que habrían de tener las ventanas o el lugar en el que se podría abrir una nueva puerta. El objetivo era preservar la intimidad de las familias que en ellas residían para que no se viese alterada desde las casas cercanas. Aquí se manifiesta una pervivencia de una tradición islámica que no se quiere romper, tal vez por influencia de la población musulmana que todavía seguía viviendo en las ciudades. La casa siempre tenderá a mantener un sentido cerrado, introvertido, aunque la familia

³⁴ R. IZQUIERDO BENITO, “Normas sobre edificaciones en Toledo en el siglo XV”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986), 526.

³⁵ Partida Tercera, título XXXII, ley III.

³⁶ El Título XXXII de la Tercera Partida, está dedicado a este tema: “De las lavoress nuevas que se pueden embargar que se non fagan, e de las viejas que se quieren caer, como se han de fazer, e de todas otras lavoress”.

que la habite se desenvuelva en un contexto cristiano. Pero los propios vecinos se acostumbraron a aquella situación y de ahí que las quejas o las denuncias fuesen frecuentes, cuando consideraban que alguien, en contra de lo legalmente dispuesto, realizaba obras en su casa que suponían introducir modificaciones arquitectónicas que les podían perjudicar (vertido de aguas de lluvia, ocultación del sol, chimeneas con humos, etc.).

Al estar los edificios adosados unos a otros se generaban una serie de servidumbres inevitables, que había que asumir. Pero no se debían de crear otras nuevas, lo que podía ocurrir si alguien levantaba la altura de su casa. Por ello, en las Partidas también estaban previstas y, prohibidas, estas situaciones: “... o aver tal servidumbre la una casa en la otra, que la nunca pudiesse mas alçar de lo que era alçada a la sazon que fue puesta la servidumbre, porque le non pueda toller la vista, ni la lumbre, nin descubrirle sus casas, o aver ome servidumbre de entrar por la casa o por el corral de otro a la su casa, o a su corral, o alguna otra cosa semejante destas que sea a pro de los edificios”³⁷.

En definitiva, que las disposiciones legales orientadas a preservar los derechos, tanto de la monarquía como de los vecinos de la ciudad, repercutían en que en ésta no se posibilitase la introducción de grandes reformas urbanísticas. De ahí que, como ya hemos señalado, estamos ante ciudades “cristianas” que, en su concepción urbanística, siguen siendo ciudades “islámicas”. Posiblemente, el cambio más visible era que los edificios de las antiguas mezquitas habían sido sustituidos por iglesias de nueva planta; por lo demás, la escenografía era prácticamente la misma aunque los actores hubiesen cambiado.

Consideraciones finales

De las líneas precedentes se puede deducir que las ciudades del ámbito territorial del Reino de Toledo, en el siglo XIII, no habían cambiado sustancialmente, en su estructura urbana, en relación con la etapa islámica anterior, cuando habían adquirido su configuración tan característica. En el siglo XII los cambios debieron de ser mínimos y apenas perceptibles: la adaptación de las mezquitas al culto cristiano. Todos los demás edificios podían seguir siendo utilizados para los mismos fines, de tal manera que no se hacía necesario construir otros nuevos, máxime cuando las posibilidades económicas eran limitadas. En el siglo siguiente se llevaron a cabo mayores intervenciones, pero casi siempre relacionadas también con el contexto religioso: la construcción de nuevas iglesias en sustitución de los anteriores edificios readaptados. También se podría señalar el gradual abandono de las antiguas alcazabas, entonces innecesarias. En el caso de las ciudades episcopales el cambio fue más significativo por el impacto que supuso en el paisaje urbano la erección de los nuevos templos catedralicios, levantados en un estilo arquitectónico foráneo. La nueva actividad constructiva era también un reflejo del crecimiento demográfico que entonces estaban experimentando la mayoría de las ciudades en el reino castellano, propiciado también por un paralelo desarrollo económico.

Sin embargo, ello no habría de repercutir en cambiar sustancialmente la imagen de la ciudad. Las medidas legislativas que, en relación con la construcción se establecieron entonces, tendían a evitar la introducción de cambios que afectasen a la fisonomía de las ciudades. Se partía de un espacio urbano, el heredado del pasado islámico, y sobre el mismo apenas cabían innovaciones.

³⁷ Partida Tercera, título XXXI, ley II.

Ello habría de suponer que las antiguas ciudades andaluzas, en general, y las del Reino de Toledo, en particular, apenas sufrieron transformaciones significativas en su trazado viario ni en la mayoría de sus edificios, excepto en los religiosos como ha quedado señalado. Con lo cual, puede considerarse que, en este sentido, no se diferenciaban mucho de otras ciudades del ámbito castellano que habían contado con un pasado islámico.

Esa normativa se mantuvo vigente durante el resto de los siglos medievales, lo que supuso que las ciudades no tuvieron apenas posibilidades de evolucionar en su trama urbana, aunque, inevitablemente, se fueron introduciendo cambios pues la ley no siempre se cumplía a rajatabla. Estos se fueron haciendo más patentes a lo largo del siglo XIV y, sobre todo, del XV, cuando las ciudades, no sin reticencias, ya se empezaron a preparar para adaptarse a unos nuevos tiempos que anunciaban un nuevo modelo de ciudad, más abierta, espaciosa y limpia.



Vista de Toledo. En primer plano la zona donde estuvo enclavada la alcazaba



La catedral de Toledo



Vista de Cuenca



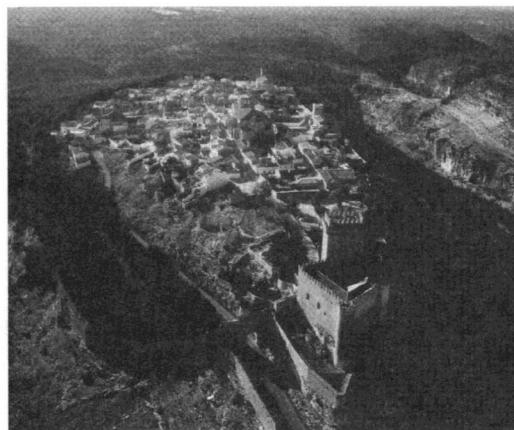
La catedral de Cuenca



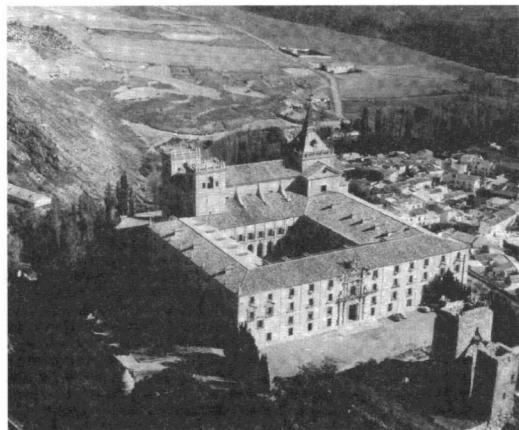
Vista de Sigüenza



La catedral de Sigüenza



Vista de Alarcón



El convento de Uclés



Vista de Alcaraz



Vista de Talavera de la Reina



Vista de Moya



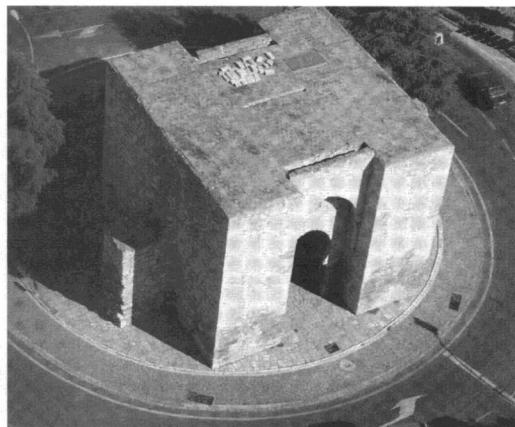
Vista de Guadalajara



Vista de Huete



Vista de Ciudad Real



La puerta de Toledo de la antigua muralla de Ciudad Real